III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	16.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.358,45
3.	Gastos financieros	189,23
4.	Transferencias corrientes	22.252,32
6.	Inversiones reales	34.000,00
	Total presupuesto	88.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	6.755,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.376,00
4.	Transferencias corrientes	18.075,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.294,00
7.	Transferencias de capital	19.000,00
	Total presupuesto	88.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 en agrupación.

B) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pinilla de los Moros, a 11 de junio de 2018.

El Alcalde,
Juan Antonio Redondo Andrés